



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Yauyos, 07 de Octubre de 2026

OFICIO MULTIPLE N° 0272 - 2026/D-UGEL N° 13-YAUYOS/AGP.

Señores (as):

Directores (as) de las II.EE. de EBR, EBA y EBE del ámbito de la UGEL N° 13 - Yauyos

Presente. -

Asunto : Solicitud del listado de personas de apoyo para la recepción de materiales educativos durante el periodo vacacional 2027

Ref. : Oficio Múltiple N.º 00032-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, de acuerdo con lo dispuesto en el documento de la referencia y las orientaciones emitidas por la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) del Ministerio de Educación a través del **Oficio Múltiple N.º 00032-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE**, dispone adoptar acciones preventivas que garanticen la recepción, verificación, custodia y resguardo oportuno de los materiales educativos destinados a su representada para el Año Escolar 2027.

Al respecto, considerando que la llegada del material educativo pueda coincidir con el **periodo vacacional 2027**, se solicita a su despacho coordinar con la **Comisión de Gestión de Condiciones Operativas** de la Institución Educativa para designar y consolidar la nómina del personal de apoyo que asumirán dichas tareas en ausencia temporal de los integrantes del COGECO. Por lo expuesto, deberá consignar los datos **del personal de apoyo** a más tardar al 30 de octubre del 2026, en el formulario de Google: <https://forms.gle/cCBzkwHb6XSgePxC6>

Cabe señalar que el personal de apoyo debe estar conformado por tres integrantes y para cada nivel educativo, pudiendo ser sus integrantes el director, docente, personal administrativo, padre de familia y/o autoridad de la localidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles mi mayor consideración.

Atentamente,



Lic. María Luisa Saravia Antón
Lic. María Luisa Saravia Antón
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N°13 – YAUYOS